

# REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES  
DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Constitución de 1812.—Art. 1.º

Se publica los días 8, 15 y 22 y los siguientes á la llegada del correo de Ultramar

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

REDACCIÓN: PRECIADOS, 74.

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: PRECIADOS, 74

AÑO I.—NUM. 8.

MADRID, 24 DE JUNIO DE 1882

TOMO I.—NUM. 8.

## SUMARIO

Los presupuestos de Cuba en el Congreso.—Puntos y comas.

## LOS PRESUPUESTOS DE CUBA EN EL CONGRESO

En la REVISTA del 18 dimos cuenta de los debates sostenidos en el Congreso, sobre los presupuestos de Cuba, en las sesiones celebradas los días 9, 12, 13, 14 y 15.

Se recordará que, en este último día, discutieron el presupuesto de Marina los Sres. Vivar, Nava y Pavía. En la sesión del día 16, el Sr. Portuondo, nuestro querido amigo, habló, á primera hora, de esta suerte:

«Mi objeto es sencillamente hacer una manifestación y dirigir una excitación al Gobierno de S. M.

El partido liberal cubano manifiesta, como lo hizo al discutirse la sección de Guerra, que no sólo no escatima ninguna de las cifras que constan en el presupuesto de Marina, sino que tiene singular empeño en que se vigoricen los elementos defensivos, tanto por tierra como por mar, así contra cualquier agresión que del exterior pudiera ocurrir, como para cualquiera alteración de la paz en el interior.

La defensa de las costas se hace por medio de baterías artilladas, construidas á la altura de los adelantos modernos, convenientemente situadas, ó bien por medio de los elementos de mar de que nuestra Nación puede disponer.

En tal estado, ¿qué es lo que la razón y el amor á la Patria nos está dictando como absolutamente necesario? En mi concepto es muy sencillo. El señor Ministro de la Guerra manifestó días pasados acceder á nuestros deseos de nombrar una comisión militar que hiciese los estudios de una división territorial inteligente y práctica. Pues bien: yo espero que el Sr. Ministro de Marina no tendrá tampoco inconveniente en que, de acuerdo con su digno compañero el Sr. Ministro de la Guerra, se nombra una comisión compuesta de individuos de los diferentes cuerpos que constituyen la Armada y de individuos de Artillería é Ingenieros de tierra, para que haciendo un estudio detenido de las costas, llenen ese vacío que se nota, y realice esa necesidad real y verdaderamente sentida.

Nosotros afirmamos una vez más el carácter de carga nacional que tiene el presupuesto de Marina, como dijimos al discutirse el de Guerra; y afirmamos, por último, que con la aplicación de nuestras doctrinas arancelarias podrian realizarse reformas que, haciendo más barato el costo de la vida, permitirían reducir los haberes de las clases civiles y militares. No tengo más que decir por ahora.»

El Sr. Pavía, Ministro de Marina, declaró que tendria en cuenta las indicaciones del señor Portuondo.

Se pasó á discutir la sección 7.ª (Fomento), que fué impugnada por el joven Villanueva y Gomez. Resumen del discurso: 1.º Hay que aumentar el sueldo á los Catedráticos de la Universidad de la Habana. 2.º No hacen falta los Institutos de segunda enseñanza que se crean en Puerto-Príncipe, Santa Clara y Santiago de Cuba. 3.º Tampoco hace falta la comisión de agricultura creada para el Sr. Reinoso. Y 4.º Conviene hacer economías en todos los gastos y emplearlas en la inmigración.

El Sr. Apezteguía, el excomulgado, contestó al caballero Villanueva en la sesión del día 17. El Sr. Apezteguía dijo algo bueno en su discurso.

Haciéndose cargo de la oposición de su adver-

sario á la creación de los tres Institutos, habló de esta suerte:

«Cree el Sr. Villanueva que la creación de los Institutos en las provincias de Oriente no es uno de los medios más eficaces para llevar allí la instrucción. Yo creo lo contrario que S. S., y me fundo para eso en las circunstancias y condiciones especiales de esas provincias.

En la isla de Cuba hay tres provincias occidentales y tres provincias orientales. Las primeras ocupan una tercera parte del territorio, y cuentan con más de la mitad de la población de la Isla. Esas provincias no han sufrido directamente por la guerra; en ellas está la Habana, centro comercial de la isla; tiene una red completa de ferrocarriles; está en ellas Vuelta Abajo, cuyos tabacos son tan apreciados; la Habana ha sido el punto donde se han celebrado todos los contratos de servicios con el Estado durante la guerra; contratos que han dejado grandes beneficios; es decir, que esas provincias occidentales se encuentran en las condiciones de tres provincias ricas de la Península que necesitaran algun auxilio de Fomento.

Con esa situación contrasta la de las provincias de Oriente. Ocupan las dos terceras partes del territorio de la Isla; tienen menos de la mitad de aquella población, y han sido el teatro de la guerra. La riqueza de Puerto-Príncipe está totalmente destruida; en Santiago de Cuba se han destruido las cuatro quintas partes de su fortuna, y la provincia de Santa Clara ha sufrido dos invasiones que han arruinado la mayor parte de su riqueza. Durante la guerra han desaparecido las fincas pequeñas y las medianas; sólo han quedado las grandes, aquellas cuyos dueños tenían recursos suficientes para costear gente armada que las defendiese. En la provincia de Santa Clara, el punto donde yo nací, Trinidad, era ántes una población rica, y ahora es una de las más pobres, y hay poblaciones que son verdaderas ruinas.

Digo esto para demostrar que en las provincias de Oriente la enseñanza es la primera necesidad, sin contar con que allí tenemos más de la mitad de la raza negra todavía en patronato, el cual exige esa misma enseñanza.

También merece consignarse lo que manifestó el Sr. Apezteguía acerca de la inmigración:

El punto que trató el Sr. Villanueva fué el de la inmigración, exponiendo consideraciones realmente acertadas, con la mayor parte de las cuales estaría yo desde luego conforme, si S. S. no se hubiera limitado á considerar uno solo de los aspectos de la cuestión, olvidando otro que es á mi parecer importantísimo; porque lo cierto es que S. S. no consideró la inmigración sino de los brazos que la producción de la Isla necesita, olvidando la influencia que la introducción de esos brazos puede ejercer en los elementos constitutivos de la población de Cuba y en el desarrollo de esa misma población. Bajo el primer aspecto, la inmigración no tiene más importancia que la que pudiera tener la introducción de aparatos, instrumentos ó máquinas para fomentar la producción, que con efecto debe procurarse que se introduzcan en la mayor cantidad posible, vengan de donde vinieren; pero cuando se trata de máquinas humanas, si puede expresarse así, es indudable que no es indiferente la procedencia.

¿Quién puede desconocer, pues, que seria ocasionado á inconvenientes el favorecer de una manera ilimitada la inmigración de Africa ó de China, reforzando el elemento negro de la población, quizás ya demasiado preponderante, ó ese otro elemento chino, procedente de esa media civilización asiática, que tiene todos los defectos de la nuestra sin ninguna de sus cualidades? Y en uno ó en otro caso, ¿creeria nadie haber resuelto la cuestión de la inmigración destinando grandes sumas á fomentarla, si al mismo tiempo no se adoptaban otras medidas que pudieran contrapesar sus inconvenientes, como, por ejemplo, la de desarrollar la instrucción primaria de la isla en la proporción de una Escuela por cada 1.000 inmigrantes?»

Así es que si las ideas del Sr. Villanueva, en punto á inmigración, ideas que parecen ser la consecuencia de toda su impugnación al presupuesto en todas las secciones, puesto que dice que aplicaría todas las economías que S. S. ha pedido, y que, según S. S., ascienden á tres millones de duros, á favorecer la inmigración, se hubiesen concretado en enmiendas, quizás me hubiera tenido S. S. de su parte, si bien yo siempre hubiera preferido que una buena parte de esa cantidad se hubiera destinado á obras públicas, porque el Sr. Villanueva, que representa una provincia perfectamente dotada de toda clase de vías de comunicación, puede muy bien no sentir tanto esta necesidad como la de la inmigración; pero los que representamos provincias de vastísimo territorio, apenas cruzado por un camino, tenemos que dar necesariamente tanta ó quizá más importancia que á la inmigración á las vías de comunicación.»

A cada cual, lo suyo. El Sr. Apezteguía defendió puntos de vista más favorables á la cultura y al adelanto de Cuba que los defendidos por el joven Villanueva. Además, en el discurso del señor Apezteguía se nota bastante la disidencia que existe entre los conservadores de las Villas y los de la Habana.

En apoyo de lo expresado por el Sr. Apezteguía, habló brevemente el Sr. Crespo Quintana, Diputado por Santiago de Cuba. Otro contra Villanueva.

El Sr. Batanero, Diputado por Pinar del Rio, dió un arañazo al orador de la *Lonja de Viveres*. Villanueva había dicho que el Sr. Batanero no estaba conforme con que se crease un Instituto en Pinar del Rio, y Batanero lo negó. ¡Válgate Dios, Miguelito!

Después de estas cosas de familia, que hicieron reír á la Cámara á costa de la U. C., se levantó el Sr. Portuondo á exponer el programa del partido autonomista en lo que atañe á Fomento.

Así dijo el orador liberal:

«No voy á hacer discurso. En primer lugar, felicito á mi amigo el Sr. Apezteguía porque se ha revelado como elocuente orador, y le doy á la vez las gracias más expresivas, así como al Sr. Dabán y á la comisión entera, por haber aceptado con noble deseo y espíritu generoso las indicaciones hechas por mí en la comisión relativas al restablecimiento de los Institutos de segunda enseñanza de Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe y Santa Clara.

Yo tomé en este asunto, como S. S. recuerda, la iniciativa, y tuve la fortuna de verme apoyado y secundado por S. S. en la Comisión, bien que no del todo, porque se excluyó primeramente el de Puerto-Príncipe.

Pero, ya lo veis, señores; al fin, aceptada la enmienda del Sr. Betancourt, mi amigo, ha quedado lleno ese vacío.

El criterio libre-cambista del partido liberal cubano, defendiendo la reforma arancelaria, nos lleva, naturalmente, á exigir una disminución, al aplicar nuestras ideas, en los haberes crecidísimos que hoy están establecidos y figuran en presupuesto. Entiéndase, pues, que en esta sección aplicaríamos la misma reducción que en las demás.

Pero en el ramo de Fomento hemos de proponer aumento considerable para llevar más allá de los límites donde se detiene el Gobierno el adelanto en las obras y en la instrucción públicas. Y no haciendo más que anunciar esos aumentos por ahora, leeré lo que nosotros haríamos en esta cuestión y sólo para comenzar el impulso que queremos se dé en Cuba á esos dos poderosos agentes de cultura, progreso y de bienestar.

*Aumentos en Instrucción pública.*—Además de los Institutos para todas las provincias y de un auxilio más cuantioso y eficaz para las escuelas de instrucción



ción primaria, nosotros queremos y estableceríamos: Escuelas Normales para Maestros y Maestras; Escuelas de Artes y Oficios; Bibliotecas populares; Observatorios astronómicos y meteorológicos; Sursales de las Escuelas de Ingenieros civiles, de Arquitectura y de todas las carreras científicas de España, así como de las militares también científicas; Escuela general de preparación, y Escuela teórico-práctica de Agricultura.

**Aumentos en Obras públicas.**—Subvenciones de ferro-carriles; reforma en los muelles y arreglo de los puertos; dragas para su limpieza; drenajes y saneamientos de pantanos y marismas; dos lazaretos; dos penitenciarias, y las cárceles de partido necesarias.

Distán mucho estos aumentos de satisfacer nuestras aspiraciones del todo; pero por ellos comenzáramos.

La reducción á que ántes me referí en los haberes produciría en Fomento una economía de 78.682 pesos, y los aumentos que propongo un mayor gasto de 884.000 pesos.

Con haber hecho estas manifestaciones deo planteadas una cuestión que desenvolveré al impugnar la totalidad.

Terminada la discusión de la totalidad de la sección de Fomento, se entró en la discusión por capítulos. Al 1.º se leyó una enmienda del señor Portuondo, redactada en estos términos:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que se sirva acordar el aumento de la cantidad necesaria en el art. 1.º del capítulo 1.º, sección sétima del presupuesto de gastos de la isla de Cuba, para conceder á los Decanos y Secretarios de Facultades en la Universidad de la Habana, á semejanza de lo que se practica en las de la Península.

Palacio del Congreso 12 de Junio de 1882.—Bernardo Portuondo.—Gabriel Millet.—Calixto Bernal.—Rafael María de Labra.—Antonio de Betancourt.—Antonio de Vivar.—Manuel Crespo Quintana.»

No habiendo admitido esta enmienda la comisión el Sr. Portuondo la apoyó en los términos que siguen:

«Al presentar esta enmienda no sólo hemos querido con ella manifestar lo que desea y piensa el partido liberal-cubano, sino cumplir especial recomendación de nuestro amigo y correligionario el Senador por la Universidad de la Habana Sr. Güell y Renté. Para apoyarla, me bastará leer un párrafo de un discurso de este señor en la alta Cámara, en el que se refería á los puntos que abraza la enmienda. Decía así:

«Cuando se discutió aquí el presupuesto de las Universidades de la Península, el Sr. Marqués de San Gregorio, mi respetado y querido amigo, pidió que todas las ventajas que se les diera á todas las Universidades de la Península se concediesen también á las Universidades de la isla de Cuba y de Filipinas. Se ha concedido una gratificación á los Decanos y á los Secretarios de las Facultades de las Universidades de España; y como la Universidad de la isla de Cuba está asimilada completamente á las de España, yo ruego al Sr. Ministro de Ultramar que el bien que se les hace á los Decanos y Secretarios de las Facultades de las Universidades de la Península se les haga también á los decanos y Secretarios de las Facultades de la Universidad de la Habana. Esto originaría un pequeño gasto de 7.500 pesetas, y creo, por tanto, que el Sr. Ministro de Ultramar, que es tan bondadoso en cuanto se roza con la Universidad de la Habana, me complacerá para hacer ver á los hijos de Cuba y á los dignos Profesores de aquella Universidad todo el amor que tiene la madre patria á sus provincias ultramarinas.»

No tengo que añadir más sino que si el Gobierno y la Comisión hicieran esta concesión quedaríamos agradecidos los representantes del partido liberal de Cuba.

Y ya que hablo de este particular, desearía que el Director de Fomento del Ministerio de Ultramar, señor Merelles, al indicarnos si el Gobierno, dentro del círculo de sus atribuciones, puede y está dispuesto á satisfacer los deseos del Sr. Güell, nos dijera si lo está también á hacer en Cuba aplicación íntegra de la última ley y de las disposiciones sobre enseñanza que rigen en la Península y que favorecen al Profesorado. Tal declaración del Sr. Merelles, como yo la espero, llevará gran satisfacción á todo el país cubano.»

Véase la contestación del Sr. Merelles:

«La razón de no admitir á Comisión la enmienda de S. S. es porque lo que en ella se pide para los Decanos y Secretarios de Facultad lo están gozando ya. Con arreglo á la ley vigente se destinarán en la Península 750 pesetas como gratificación á los Decanos y 250 á los Secretarios de Facultad. En el presupues-

to que se discute tienen los Decanos 400 pesos de gratificación y dos partes en los derechos académicos, y los Secretarios una gratificación de parte y media en los citados derechos. Está, pues, S. S. satisfecho en la primera parte de su ruego, y voy á la segunda.

Ausente el Sr. Ministro de Ultramar, voy á satisfacer á S. S., contestando á lo que me ha preguntado. Desde luego le puedo asegurar que tan pronto el estado de la Universidad de la Habana lo permita, y cuando hayan sido provistas por oposición las 34 cátedras que están anunciadas y los Profesores estén al frente de la enseñanza, entónces procederemos á formar los escalafones, y una vez ultimados, es cuando se podrán hacer extensivas á Cuba las ventajas que al Profesorado se concedieron en la Península.»

A seguida se leyó otra enmienda del Sr. Portuondo, que dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que se sirva aceptar el aumento de la cantidad necesaria para restablecer el Instituto de segunda enseñanza, en Puerto-Príncipe, en armonía con lo acordado para las provincias de Santiago de Cuba y Santa Clara.

Palacio del Congreso 12 de Junio de 1882.—Bernardo Portuondo.—José Ramon de Betancourt.—Gabriel Millet.—Manuel Crespo y Quintana.—Calixto Bernal.—Rafael María de Labra.—Antonio de Vivar.»

Admitida esta enmienda por la comisión, el Sr. Betancourt, Diputado por Puerto-Príncipe, se levantó á manifestar lo que sigue:

«Para dar las gracias al Sr. Ministro de Ultramar y á la Comisión en nombre de la provincia que tengo la honra de representar, y en mi propio nombre, por haber aceptado la enmienda que en unión de mis dignos compañeros presenté, pidiendo para el Instituto de segunda enseñanza de Puerto-Príncipe la propia ayuda y protección que se ofrece á los mismos establecimientos de Santiago de Cuba y Villaclara.

Habeis hecho, señores, á mi provincia, no sólo justicia, sino un bien inmenso, por cuanto tiende ese acto á secularizar, si se me permite decirlo así, la instrucción pública, á abrir una nueva senda de ilustración y de progreso y á franquear la honrosísima carrera del Profesorado á la juventud estudiosa de mi país.»

Vino luego la enmienda del Sr. Espinosa de los Monteros. Héla aquí:

«Pedimos al Congreso que se sirva disponer que los capítulos 5.º, 7.º y 9.º de la sección 7.ª, Fomento, del presupuesto de la Isla de Cuba para 1882 á 1883, se enmienden señalando al personal á que hacen referencia las mismas categorías y sueldos que les asigna el presupuesto vigente, y que la economía resultante se aplique al pago de alcances de licenciados y fallecidos de aquel ejército, que están en sensible descubierto.

Palacio del Congreso 16 de Junio de 1882.—Carlos Espinosa de los Monteros.—Enrique de Mesa.—Luis Moreno Perez.—Jerónimo Anton Ramirez.—Carlos Rodriguez Batista.—Francisco Fernandez Alsina.—Enrique de Villarroja.»

El Sr. Espinosa de los Monteros apoyó su enmienda, que fué impugnada por el Sr. Merelles, de la Comisión. Quedó retirada.

El art. 3.º del capítulo 11 se modificó por la enmienda del Sr. Armiñan, admitida por la Comisión, y concebida de esta suerte:

«Se abrirán á pública licitación en su totalidad, y no por trozos como hasta la fecha se ha hecho, las líneas férreas de Sancti-Spíritus, precediendo el estudio del trazado en este último trozo ó ramal; todos debidamente subvencionados por el Estado, en la propia forma que se ha propuesto para el ferrocarril central y el transversal de Puerto-Príncipe á Santa Cruz.»

Se comenzó á discutir la sección 8.ª (Estado). El Sr. Portuondo manifestó, con tal motivo, lo que sigue:

«Dos palabras para declarar, respecto de esta sección y de la siguiente, que nosotros entendemos que de ningún modo debe gravarse á Cuba con esos gastos, ni áun la parte proporcional, á lo que paguen Puerto-Rico y Filipinas. Y con esto no digo nada nuevo, porque en la Memoria que acompaña al presupuesto declara el Sr. Ministro de Ultramar que es perfectamente justa y razonable la observación que acabo de hacer. La supresión de las secciones 9.ª y 8.ª producirá en el presupuesto de Cuba una economía de 148.460 pesos.»

Contestación del Sr. Leon y Castillo, Ministro de Ultramar:

«No puedo menos de estar conforme con la idea del Sr. Portuondo, como que es la misma que en la Memoria he consignado; pero debo llamar la atención de los señores Diputados por Cuba sobre la circunstancia de que ni es momento este para discutir la supresión que S. S. desea, ni produciría ningún resultado práctico, toda vez que ya están aprobados y vigentes los presupuestos generales del Estado. Cuando se presenten los del año próximo tendrá oportunidad la cuestión, y yo puedo dar á S. S. todo género de seguridades de que entónces tendré presente este particular para resolverla como la justicia y la equidad demandan.»

Réplica del Sr. Portuondo:

«Ya esperaba yo la declaración que acaba de hacer el Sr. Ministro, y cuando la ocasión se presente tendremos buen cuidado de remover la cuestión para hacer valer los derechos que á nuestro juicio tiene Cuba. Por lo demás, yo no he hecho más que aprovechar la oportunidad para adelantar una indicación que, con otras muchas, me reservo explicar cuando llegue el debate sobre la totalidad.»

Quedaron aprobadas las secciones 8.ª y 9.ª

\* \*

En la sesión del día 19 comenzó la discusión sobre la totalidad de los gastos, por haberse en esta ocasión, invertido el orden, pues sabido es que siempre se discute la totalidad ántes que las secciones.

El Sr. Armas (D. Ramon) pronunció un discurso, tendiendo á demostrar que los presupuestos anteriores son mejores que los del Sr. Leon y Castillo. En vista de esto, el Sr. Rodriguez Correa procuró demostrar que el Sr. Leon y Castillo lo ha hecho mejor que los conservadores. Ni el Subsecretario vigente (Correa) ni el Subsecretario pasado (Armas) dijeron algo que merezca ser reproducido.

También habló el Sr. Batanero y también le contestó el Sr. Rodriguez Correa. Doblemos la hoja y no leamos estas páginas sin sustancia.

Vamos al discurso del Sr. Portuondo, que fué excelente.

Así dijo nuestro eminente correligionario:

«Difícil es condensar en poco tiempo las ideas que por mi conducto piensa exponer el partido liberal cubano al impugnar la totalidad del presupuesto. Cuando se discutió en el Congreso el primer presupuesto de Puerto-Rico, extrañé que después de catorce años transcurridos desde que tenía representación dicha Isla en el Parlamento, y después de ocho períodos legislativos, fuera aquel el primero que se discutiera; y con gran dolor mio llamé la atención del Congreso sobre esa circunstancia, y saqué partido de ella para afirmar la imposibilidad de discutir bien en la Cámara nacional los presupuestos coloniales. Los que de vosotros pertenecieron á las Cortes pasadas debéis recordar que en un sólo día se discutieron en ese primer presupuesto de Puerto-Rico todas las importantísimas y delicadas y graves cuestiones económicas y administrativas que afectan siempre al régimen y á la vida de las colonias en el cortísimo intervalo de seis ó siete horas de sesión.

Hecho este recuerdo, me permitiréis observar que ántes de terminar el año solar pasado, para cumplir un precepto constitucional se dió gran prisa el Gobierno á regularizar la situación económica de España, presentando un presupuesto de medio año económico y otro del año entero siguiente; y veo con pena que los de Cuba y Puerto-Rico, hallándose en las mismas condiciones de los de la Península, vienen á discutirse con prisa, con tiempo angustiado, con premura, de una manera que llamaria incompleta, si no tuviese la apariencia de demasiado completa por el minucioso exámen que de sus pequeñas partidas se ha hecho largamente con un lujo de detalles, que no censuro, pero tampoco imito. Y es más extraño que cuando se viene á tratar en estas leyes económicas de gravísimos asuntos coloniales, nos encontramos como abandonados enfrente de una comisión sin Presidente y de una Cámara sin Diputados.

Hay verdadera imposibilidad sustancial de que esta discusión se haga en los términos debidos, porque es de tal naturaleza que ni los excelentes deseos, ni la laboriosidad reconocida del Gobierno, de la comisión y de la Cámara, han sido ni serán bastantes jamás para contrariar ni vencer sus causas verdaderas y esenciales.

El origen del mal está en otra parte; es de esencia, no de accidente. Suponed que en este debate cualquier día, hoy mismo, siete Sres. Diputados hubie-

ran pedido votación nominal; no habría habido número suficiente para aprobar leyes; se habría interrumpido é impedido el debate preciso para legalizar la situación económica de Cuba y Puerto-Rico. Ha sido preciso nuestro buen deseo patriótico para que no haya habido una obstrucción que hubiera sido funesta. Suponed que estos presupuestos hubieran sido negados por la totalidad de la Representación cubana, lo cual es sin duda posible. ¿Nacería esta ley con la fuerza moral que toda ley debe tener? Bien sé que tendrá fuerza legal; pero en las leyes no se debe atender solamente á la fuerza legal; importa que no les falte el apoyo moral indispensable.

Hechas estas observaciones, que vienen á robustecer, amparar y defender la doctrina autonomista colonial que el partido liberal cubano sustenta, paso á estudiar el presupuesto, no sin pararme un instante á señalar un fenómeno nuevo y muy significativo en favor de nuestras ideas.

Ya sabemos que á la discusión del presupuesto pasado apenas asistían Diputados peninsulares; pero á lo ménos entonces veíamos á los Representantes cubanos acudir todos al Parlamento.

Y ahora, señores, ¿no es verdad que hay algo extraño y singular en la falta de asistencia de la mayoría de los Diputados cubanos, cuando precisamente se discute en el Parlamento nacional la magna cuestión económica de Cuba? De 24 que somos, hemos estado aquí ménos de 12. Me diréis acaso que faltan á su deber; yo no he de decir esto; pero entiendo que hay en el hecho algo superior á las simples faltas de conducta individuales; hay algo que mancha la pureza del régimen constitucional y parlamentario aplicado á las Colonias, de ese régimen que hizo traer al Gobierno en cuanto pudo los presupuestos de la Península con escrúpulos laudables hasta para un semestre.

De todas maneras, entiendo que es muy difícil presentar los presupuestos coloniales, é imposible discutirlos bien, á pesar de toda la buena voluntad de los Gobiernos y de todo nuestro patriótico concurso. Y dejadme decir Colonias y no provincias, y decirlo siempre, aunque algunos pretendan que al decir Colonias nos referimos á esa Colonia que murió en el Zanjón. Nosotros hablamos de las Colonias con libertad y no de las Colonias aherrojadas y oprimidas.

Los presupuestos coloniales pueden ser de dos naturalezas. O coloniales propiamente dichos, esto es locales, como nosotros los entendemos, discutidos como expresión de todas las necesidades locales de la Colonia por una Cámara insular, tal como sabeis que la queremos; y en este caso, como comprendéis, no es á mí ni á esta representación á quien toca decir lo que esa cámara si estuviera constituida habría de acordar con la sanción del Gobernador general; ó bien presupuestos de asimilación, los cuales consisten en incluir dentro del presupuesto general de la Nación todas las necesidades y todos los gastos de las Colonias; es decir, en que no haya presupuesto especial Colonial, porque no hay Colonias, sino provincias.

Entre nosotros no se sigue ni uno ni otro sistema; nos encontramos con un procedimiento mixto. En frente de él tenemos un papel patriótico que desempeñar, y el Congreso y el Gobierno van á ver hasta qué punto llevamos nuestra honradez política. Nosotros hemos proscrito de nuestra bandera la fórmula pesimista que dice: *todo ó nada*, porque la creemos torpe é insensata; aceptamos para discutir el presupuesto tal como se presenta.

Para que este presupuesto mereciera nuestra aprobación, sería necesario que viéramos que el problema y la ley, que están encerrados en todo presupuesto, se ajustaban en su resolución y en sus disposiciones á los principios de la justicia. Veamos cuáles son los términos en que el problema viene planteado.

El Sr. Ministro de Ultramar dice, con sobrada razón y buen sentido, en la Memoria, que hoy es verdaderamente imposible apreciar la fuerza constitutiva de la isla de Cuba, porque se habría de partir de bases inexactas. Siendo eso verdad, porque faltan datos estadísticos, no podía una persona de las condiciones del Sr. Leon y Castillo venir á presentar un presupuesto con números mentirosos; pero la mentira oficial viene ya hecha de otra parte, y la riqueza contributiva de la isla de Cuba se ha calculado con tanta falta de exactitud como vais á ver por las brevísimas consideraciones que he de exponeros.

Cuando el impuesto alcanza un tipo superior al de 15 por 100, la ciencia y la experiencia autorizan á llamarle tiránico y opresor. Apliquemos ese tipo de 15 por 100; ¿sabeis la utilidad líquida imponible que al 15 por 100 suponen los 33 millones de pesos que en el presupuesto de ingresos se consignan? Pues representan una riqueza de 240 millones de pesos. ¿Queréis elevar al 20 por 100 ese tipo, y ya comprendéis lo que significa el aumento de un 5 por 100

en el tipo de contribución? Pues esos 36 millones de pesos representan entonces una riqueza imponible de 180 millones de pesos. No sé cómo se ha ido á buscar ese producto líquido en un país que tiene poco más de un millón de población, y cito esa cifra porque no cuento como población esas máquinas de trabajo que son esclavos y se llaman patrocinados.

La exportación del azúcar, que significa el nervio de la producción cubana, ascendió el año pasado á 600.000 toneladas próximamente. Suponed un precio medio de cuatro pesos por quintal, ó lo que es lo mismo, 60 pesos el bocoy, y tendreis 48 millones de pesos, pero de *producto bruto*. Los demás productos, la ganadería, el café, el cacao, las maderas, etc., representan á lo sumo un 25 por 100 de la producción azucarera; es decir, que puede calcularse una producción en bruto de 60 millones de pesos. Los gastos de refacción absorben en la isla de Cuba un 60 ó un 50 por 100 por lo ménos; de manera que aun suponiendo que la producción sea, no ya de 60, sino de 100 millones de pesos, para que en esos 40 millones más vayan incluidas la riqueza urbana y otras con *inmenso* exceso, resulta que la utilidad líquida imponible sería de 50 millones.

Decidme si representando la producción una cantidad de 213 ó de 180 millones como utilidad líquida imponible, no está evidente el absurdo. Ved cómo el problema nos ha llevado á una solución inadmisibles.

Necesitamos, pues, para saber en qué consiste eso, conocer los términos en que el problema se ha planteado. Y no hemos de examinar partida por partida para encontrar en total una pobre economía de 100 ó 200.000 pesos, no; debemos acudir á las grandes partidas del presupuesto.

El presupuesto es *local*; por eso lo discutís como presupuesto de Cuba. Pues bien: todo lo que en él haya debe ser *local*; y lo que dentro de él no sea local es un dato advenedizo, traído violentamente al problema, y que lleva en sí la imposibilidad de su resolución. Hay en todo presupuesto colonial dos cosas esencialmente distintas: una, la que constituye carga nacional; otra, la que constituye carga local. Y al decir esto, y ya que esta discusión va marchando por vías un tanto irregulares, cumple á mi deber manifestar que tengo presentado un artículo adicional, en el cual se pide que para que la asimilación sea sincera, presente el Gobierno dentro del más breve plazo posible un proyecto de ley por el cual se disponga que no haya *Tesoro especial, ni deuda especial, ni presupuesto especial* para la isla de Cuba, sino que no haya más que un presupuesto nacional. No he encontrado más Diputados que quieran firmar ese artículo adicional que los cinco liberales cubanos, otro digno compañero demócrata, y otro antillano *para autorizar la lectura*, lo cual dice bien claro el criterio de la mayoría en tal cuestión.

Volviendo á lo que antes decía, las cargas nacionales son las que proveen á la satisfacción de necesidades nacionales, y las cargas locales las que responden á la satisfacción de necesidades locales. Ahora bien: ¿es carga local el sostenimiento del Ejército y de la Marina, cuya misión es mantener el honor de la bandera de la patria y los intereses nacionales y rechazar los insultos á nuestras costas é impedir los alijos que puedan alimentar las insurrecciones interiores? ¿Es carga local la gran deuda que hoy pesa sobre la isla de Cuba, y que proviene, no de atenciones propias exclusivas de aquella isla, sino de guerras nacionales, como las de Méjico, Santo Domingo, el Pacífico y la separatista de Cuba? En esas partidas es donde la ciencia y la razón, el sentido común y la justicia enseñan que hay que buscar el error en un falso planteo del problema, cuya consecuencia necesaria es el absurdo, lo imposible.

Desecho ese error, todo vendrá á conducirnos por caminos anchos á esa solución que la Diputación liberal cubana aprobaría sin duda, bien que sin renunciar al estudio de un presupuesto distinto, si llegaran nuestras ideas al poder (y conviene ya que vayamos saliendo de la condición de partido de propaganda y nos consideremos como partido de gobierno.)

En cuanto á los ingresos tenemos derecho á pedir que se haga la reforma arancelaria, sin la cual no puede vivir la isla de Cuba, y á que desaparezca esa vulgaridad, por no decir torpeza, de creer que no debemos reformar nuestro Arancel mientras los Estados-Unidos no reformen el suyo; porque eso es, como otra vez he dicho, empeñarnos en un duelo insensato sin reparar que estamos hiriendo á Cuba, que es una parte de la Nación española.

También pedimos, respecto de los ingresos, que desaparezca ese derecho de exportación, que es un modo de tributación inadmisibles por su forma, porque es una prima otorgada á la producción extranjera en los mercados extranjeros por su cuantía, porque viene á constituir una enormidad para el hacendado cubano, y, por último, por absurdo é insos-

tenible, porque se ha hecho de él una renta de Aduanas. Hoy ese derecho de exportación es además una incansante extracción del dinero de Cuba, que debe abolirse, y que por esa y por las otras razones expuestas, pido que desaparezca.

Al llegar aquí, se suspendió la sesión.

\* \*

El Sr. Portuondo reanudó su discurso en la sesión del día 20, en estos términos:

«Quedábamos ayer examinando la necesidad ineludible de emprender la reforma arancelaria en Cuba y de suprimir el derecho de aportación; y no quiero tratar de la cuestión del derecho diferencial de bandera, porque debo reconocer que este Gobierno tiene el mérito de haberla abordado á pesar de que, cuando la discutamos, me propongo demostrar que lo ha hecho de un modo incompleto; pero soy justo, y no debo negarle mi aplauso por haber iniciado esta reforma.

Apliquemos ahora los principios que ayer expuse á la resolución del problema que este presupuesto envuelve, y vereis cómo llegamos á una conclusión tan consoladora como desconsoladora es la conclusión á que se ha llegado en el proyecto que se discute.

He dicho que los gastos en las Secciones de Guerra y Marina debían ser satisfechos por la Nación española; traduzcamos este principio á números, y veremos que significa una reducción en el presupuesto de Cuba igual á la parte proporcional que corresponde á todas las otras provincias de la Nación. ¿De qué dato hemos de partir para determinar esta proporción? El dato de la población constituiría desde luego base falsa; la verdadera debe ser la proporcionalidad de los ingresos; pero no de los ingresos calculados por el Gobierno y admitidos por la Comisión, sino de aquellos ingresos á que conduzca la aplicación de mi criterio; y admitida esta base tendríamos que á Cuba corresponde un sétimo próximamente y á las demás provincias de la Nación los seis séptimos restantes del gasto total de estas secciones. Tendríamos, pues, una reducción en Guerra y Marina de 12.400.000 pesos, y otra reducción en la Deuda de 6.085.027.

También tiene carácter de carga nacional el servicio de vapores-correos, en el cual cabría la reducción de 504.568 pesos; y permitidme que interrumpa aquí el hilo de mi razonamiento para hacer una declaración en nombre del partido á que pertenezco.

Se ha tratado aquí de cierta proposición presentada por un capitalista español para el servicio de vapores-correos en condiciones que parecen de gran ventaja para el servicio, y de gran economía para el Tesoro de Cuba: estas observaciones fueron contestadas por el Sr. Ministro de Ultramar con argumentos que nos parecieron atinados; mi digno compañero de diputación, el Sr. Armas, hizo ayer á este propósito declaraciones, á una parte de las cuales nosotros desde luego nos adherimos, pero no á todas ellas, porque S. S. pareció admitir que se interesaba sólo en este asunto el Tesoro de Cuba, y según nuestro criterio es asunto que interesa al Tesoro de la Nación entera. Pero nosotros creemos que la cuestión está mal planteada: si algún día se plantea en debida forma, será llegado el caso de estudiar los tres puntos esenciales que la cuestión comprende; es á saber: primero, ¿es real, verdadera y positiva la ventaja que aparece en esa proposición? Segundo, ¿es posible aceptarla? Tercero, ¿en virtud de qué medios legales se había de destruir el contrato existente? Y entonces nosotros, no como Diputados por Cuba, sino como Diputados de la Nación española, porque entendemos que esta es una carga nacional, no sólo estudiaremos el asunto, sino que hasta tendremos vivísimo interés en formar parte de la Comisión: hoy por hoy, si he de expresar una opinión general en el país que represento, diré que el servicio de vapores-correos constituye una carga onerosísima; y es origen, base de ganancias pingües, fabulosas, que si no fuera porque están amparadas por un contrato en toda forma, yo me atrevería á llamar escandalosas.

Y vuelvo á mi razonamiento. Otra de las reducciones á que nos conduciría la aplicación del criterio de justicia es lo que ha podido llamarse mi manía; es la de los haberes, que si era indispensable ya cuando los tipos altísimos de derechos arancelarios encarecen tanto la vida en el país, mucho más será el día en que reformados los Aranceles se abarate como no puede ménos de abaratare la vida en Cuba. No soy yo de los que creen que se deben dar en esta materia ni en ninguna otra saltos que pueden ser mortales; así es que por ahora me contentaría con que los haberes de Cuba se fijaran en el doble de los de la Península, en vez de la proposición de cinco á dos que hasta hoy está establecida. Esta reducción representa una economía en el presupuesto de 1.966.685 pesos, cantidad no tan despreciable que pueda decirse, co-

mo se ha dicho, que la idea de la reducción de haberes es una vulgaridad.

Todas estas reducciones, incluyendo las correspondientes á las Secciones de Estado y Fernando Póo, en las que todos estamos conformes, hacen un total de 24.056.280 pesos. Me preguntareis, acaso, si con la aplicación de mi criterio no habrá que hacer aumento alguno en los gastos. Alguno habrá que hacer, ciertamente, pero ya llegaremos á eso; vamos ahora á la disminución de los ingresos.

Todo el derecho de exportación debe ser suprimido; esta supresión significaría una baja en la cifra de los ingresos de 6.800.000 pesos. Debe reducirse también en el Arancel un 50 por 100 del derecho de importación en cuanto afecta á los artículos de consumos, lo cual significaría otra baja de 2.600.000. Rebajando la contribución sobre fincas urbanas el 10 por 100, se produciría otra baja de 615.000. La supresión del derecho de consumos sobre los ganados, que grava, no sólo al productor pecuario del Departamento Central y de las Villas, sino al consumidor de la Isla, que tiene que pagar ese artículo de primera necesidad á precios verdaderamente de lujo, ocasionaría la baja de 1.100.000 pesos.

También suprimiríamos el impuesto sobre tarifas de ferrocarriles, ascendente á 500.000 pesos, y reduciríamos la contribución sobre fincas no productoras de azúcar y tabaco hasta traerla al mismo 10 por 100 á que he traído la contribución urbana, lo que constituiría una baja de 367.000 pesos. Quedaría suprimido el impuesto sobre patrocinación, porque nosotros no queremos patrocinados, sino hombres libres, y con el 5 por 100 sobre los presupuestos municipales bajaríamos así 420.000 pesos. Por último, suprimiría todos los descuentos sobre sueldos y haberes, ascendente á 445.500 pesos, lo cual es justo y es consecuencia natural de las rebajas que en ellos propongo. La suma total de todas estas bajas sería 12.847.500 pesos.

Ahora nos quedan otros dos elementos que llevar á la columna opuesta. He hablado de los elementos que entran en la haber de mi cuenta, y voy á *debe*. Aumentaría el 8 por 100 sobre el producto líquido de las fincas destinadas á la producción del azúcar y del tabaco como natural efecto de suprimir el derecho de exportación, y aplicaríamos también, en la parte que creemos corresponde á Cuba, un impuesto que no sería para nosotros más que un principio justo y de equidad. Ya en anteriores Cortes hablé de él, y por cierto que no fué contestado como yo esperaba.

Se trata del impuesto de la renta del capital. Las rentas públicas, como valores del Estado, pagan y contribuyen en algunas naciones, y si en la nuestra no contribuyen, y si no lo hacen ni en Inglaterra ni en Francia, es por razones que todo el mundo cozoce. En España y en Francia no pagan por razones de órden político, y así lo expresó monsieur Gambetta hablando de esta última Nación, y reconociendo la justicia y la razón de que pagasen. En Italia la renta del 5 por 100 italiana está gravada con un impuesto. Por tanto, yo entiendo que en aquella parte que corresponde á la deuda cubana, debe estar gravada por un impuesto análogo al de la industria y el comercio. La suma correspondiente á este impuesto no la he apreciado ni incluyo en mi cálculo, el cual da por resultado 1.600.000 pesos como aumento de ingresos.

La Comisión y el Gobierno en este presupuesto han atendido á robustecer la sección de Fomento, pero esto no basta. Nosotros, después de reconocer sus buenos deseos en este punto, y después de felicitarlos por ellos en nombre del partido liberal cubano, queremos, siguiendo nuestro criterio, dar mayor desarrollo á la instrucción y á las obras públicas.

Eleváramos la cantidad designada para instrucción pública hasta las siguientes sumas: 100.000 pesos, para auxiliar el desarrollo de la primaria; 45.000, para los Institutos de segunda enseñanza que ha designado la Comisión; 24.000, para Escuelas Normales, para Maestros y Maestras, en dos provincias no más por ahora; 40.000, para Escuelas de Comercio, de Artes, Oficios, etc., sólo en una provincia también por ahora; estableceríamos unas como subescuelas, á especie de sucursales de las especiales científicas españolas de Ingenieros de Gaminos, Montes y Minas, y esto costaría sobre 100.000 pesos; y también otras de las Academias militares de Ingenieros, Artillería y Estado Mayor, que darían lugar á otros 100.000 pesos; y, en fin, una Escuela teórico-práctica de Agricultura, es decir, 50.000 pesos.

Asignáramos fuertes sumas para subvenciones de ferrocarriles.

En punto á obras públicas bien sabemos que de pronto no se pueden acometer todas las que se quieren y son necesarias; y que se necesita antes hacer estudios muy detenidos; así que en este presu-

puesto disminuiríamos una buena suma á recomposición de las obras ya hechas y que se hallan en mal estado, tales como los principales muelles de Cuba (200.000 pesos), y para el dragado y limpia de los puertos, hoy casi cegados, que impiden á los vapores de cabotaje atracar á los muelles.

Destinaria también otras sumas á otros objetos que se pueden realizar sin largos expedientes ni proyectos, y sólo poniendo en la resolución un poco de patriotismo, tales como el drenaje, saneamiento de marismas y pantanos que tan mortífero hacen el clima del litoral de la isla de Cuba, sosteniendo constantemente su insalubridad, aumento de 10.000 pesos. Consignáramos lo necesario para el estudio por ahora y la construcción después, de dos lazaretos en la isla de Cuba, destinando á ello por este ejercicio 50.000 pesos; y, por último, aumentaríamos la cantidad precisa para la construcción de dos penitencias, una para delincuentes jóvenes, penitenciaria que va siendo muy necesaria, porque creo no ignorarán la Comisión ni el Gobierno, que según la última Memoria leída por el Presidente de la Audiencia de Puerto-Príncipe, la criminalidad entre los jóvenes menores de quince años en Cuba toma proporciones alarmantes. Durante el actual ejercicio se podría destinar á este objeto para el comienzo de los trabajos 75.000 pesos.

Por último, llevaría cantidades para establecer cárceles de partido y depósitos municipales. Todos estos aumentos de gastos ascenderían á la suma de 884.000 pesos.

Llega el momento de hacer el balance. Reducción de gastos y aumento de ingresos suman un total de 25.812.740 pesos. Aumento de gastos y reducción de ingresos 13.781.500 pesos. Con estas dos alteraciones se podrá disponer de un sobrante en el presupuesto de unos 12 millones de pesos, cantidad menor que el déficit del presupuesto del año pasado. Ved en ella una comprobación natural.

Y ya que hablo de déficit, séame permitido aquí rogar al Sr. Ministro de Ultramar que traiga á la Cámara cuanto antes la liquidación de la cuenta del presupuesto del año pasado, con la cual podremos ver si asciende efectivamente el déficit á la suma que se dice, ó si es mayor, como muchos creemos.

Mediante la aplicación de estos principios, habiendo llegado á obtener necesario alivio en la tributación, esenciales reformas en los Aranceles y levantar la losa de plomo del derecho de exportación, dispondríamos nada menos que de 12 millones de pesos. Y cuánto no se puede hacer con ellos para la felicidad del país cubano? Estos 12 millones pueden servir para callar á los que piden que continúe el patronato, porque si les indemnizamos, no tendrán derecho á que continúe esa ignominia, agravada por el horrible hecho de estar hoy pagando los infelices negros con su sangre y su trabajo su precio. Esos 12 millones de pesos podrían servir para tender redes de ferrocarriles por toda la isla, y para desarrollar en grande escala la instrucción y las obras públicas, atrayendo la inmigración de que tanto se ha hablado aquí estos días, porque la inmigración no se lleva, no se la empuja, va ella sola donde quiera que ve condiciones de libertad, bienestar y prosperidad para el trabajo y para la industria.

Hay en este presupuesto algo de verdadera trascendencia: la facultad de contraer Deuda flotante por 9 millones. Yo sé bien que para el Sr. Ministro y para el Gobierno la Deuda flotante se reintegra con el presupuesto mismo; pero sé también que la realidad de las cosas ha venido protestando contra tal opinión. Tendrá el nombre de Deuda flotante, mientras flota; pero después del 30 de Junio venidero, ya vereis cómo habrá dejado de flotar y se irá á fondo. Por eso en Cuba han creído, y yo lo creo también, que el presupuesto en realidad será de 45 millones en vez de ser de 36.

Voy á concluir, y para daros una idea clara de lo que es á mi juicio este presupuesto, voy á presentaros un contraste.

Vosotros habreis visto las Catedrales ojivales, sobre todos los del segundo período ó radial, y habreis notado que los pilares del crucero son altísimos, y están formados por una porción como de juncos ó cañas; que no otra cosa son las columnitas de extrema delgadez que los revisten.

Yo he dicho que esos robustos pilares son la realidad de lo posible con las formas ó apariencias de lo imposible. Ahora digo que este presupuesto para Cuba es un pilar en donde la realidad de lo imposible está revestida de las apariencias de lo posible.

En el número próximo seguiremos dando cuenta de la discusión.

## PUNTOS Y COMAS

*El Amigo del País*, ilustrado periódico de la Habana, discutiendo sobre la conveniencia de desestancar el tabaco en España, dice que, en Inglaterra, donde ese ramo es libre, produce al Tesoro unos 215 millones de pesetas anuales. En la Península el estanco sólo produce 71 millones; por manera, que si se realizara el desestanco, nuestra Hacienda podría obtener unos 107 millones, tomando por base de este cálculo el dato de ser la población de la Península la mitad de la Gran Bretaña. Además, el desestanco mataría el contrabando argelino y gibraltareño, y daría vida en España á una gran industria.

Son muchas y muy buenas las ventajas... para que aquí se acepte el cambio. Lo pensaremos un siglo y luego no lo haremos.

La campaña que *La Discusión* está haciendo contra la empresa Lopez no puede ser más inteligente.

Los Diputados deben leer los artículos y tenerlos presentes cuando se discuta otro presupuesto de Cuba.

A los que dicen que los autonomistas de Cuba no simpatizamos con las buenas causas que se defienden en la Península, les recomendamos algo que leemos en *El Triunfo*: «la causa—dice este colega habanero—de cuantos en la Península claman contra los privilegios y los monopolios, es la nuestra. Estuvimos en favor de la aprobación del tratado con Francia; ahora estamos con los que piden la libre introducción de los cereales extranjeros.»

En cambio, los Diputados conservadores de Cuba—excepto el Sr. Azpeateguía—se abstuvieron de votar sobre el dicho tratado.

Los autonomistas del Camagüey, al salir del retraimiento, han dado una prueba de alto sentido político.

Es de recordar que habian sido duramente tratados por las autoridades que en Cuba son cómplices del partido esclavista.

La prensa liberal de Cuba pide que en aquella Isla cesen de ser nombrados los alcaldes por el Gobernador general.

Allí les llaman los *alcaldes del estado de sitio*.

Dulzuras del patronato.

Escriben á *El Triunfo* que en Güira de Macuriges y en el ingenio *San Miguel*, de Baró, existe un patrocinado que, además de los grilletes que carga, lleva unas pesadas cadenas pendientes desde las argollas que tiene en las muñecas, hasta otras que le han sido colocadas en los tobillos. Ese patrocinado se llama Jacinto (a) *Luciano*.

Las clases pasivas de Remedios no habian cobrado en Mayo la mensualidad de Enero.

El dinero salió del bolsillo de los contribuyentes pero no llegó á su destino.

A esto le llama el Ministro de Ultramar «consecuencias de la guerra.»

*La Voz de Cuba* la ha tomado con D. José de Armas, director de *La Nación*, periódico democrático-dinástico de la Habana. El Sr. Armas fué separatista y no lo niega; hoy quiere la libertad con España.

A *La Voz de Cuba* no le basta esto. Su empeño es que el Sr. Armas haga una retractación pública alestilo antiguo; en suma, que vaya á Canossa como Enrique IV.

Por supuesto, el Sr. Armas no irá á Canossa; pero pronto tendrá que venir á Madrid... Se entiende, á no ser que el general Prendergast haya cambiado de parecer y no haga con el director de *La Nación* lo que hizo con el de la *Revista Económica*.

Cuenta que echa *La Discusión*, de la Habana:

Cien obreros patrocinados cuestan al mes 700 pesos y cien obreros no patrocinados cuestan 2.000 pesos.

Y decimos nosotros: el día que esta cuenta no salga y que no haya una ventaja de 1.300 pesos en tener patrocinados, y, por tanto, en conservar la esclavitud, muchos señores de la U. C. estarán con nosotros. Ya poco falta.